

Contribuyente: PEDRO PABLO NUNEZ TOBAR
Representante Legal:
Domicilio: pataguas cerro 161 , PICHIDEGUA
Contribuyente enrolado: No

R.U.T. N°: 66618114
R.U.T. N°:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: .

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1816029184.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de \$ 170626.

II. REBÁJASE la multa a \$ 56875, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 12-06-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

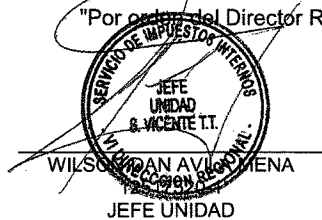
Notificación Folio: 1422723
Fecha de la infracción: 24-05-2018

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 170626
Condonación	\$ 113751
Sanción Aplicada	\$ 56875

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 121279834
FECHA: 31.05.2018
UNIDAD SN VICENTE T.T VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".



[Firma manuscrita]
FIRMA CONTRIBUYENTE